

CIRCULAR N° 05
Temporada 2022/23

ASUNTO: NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2022/23

DESTINO: CLUBES.

Pamplona, 26 de agosto de 2022

Estimados amigos:

Este año, la Asamblea General de la federación que aprobó el Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la Temporada 2022/23 se celebró el 25 de agosto.

Os adelantamos parte de la normativa que se sometió a votación ese día y que ya tenéis colgada en nuestra página web.

1.- INSCRIPCIÓN EQUIPOS

A) PLAZOS: De acuerdo con el anexo nº 3 del reglamento general y normas específicas para las competiciones organizadas por la F.N.B. para esta temporada 2022/23, se establecen las siguientes fechas:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>FECHAS</u>
2ª División Masculina	12 de agosto 2022
Senior Masculino y Femenino 1ª Autonómica	12 de agosto 2022
Senior Masculino y Femenino 2ª Autonómica	16 de septiembre de 2022
Junior Masculino y Femenino 1ª categoría	12 de agosto 2022
Junior Masculino y Femenino 2ª categoría	16 de septiembre de 2022
Cadete Masculino y Femenino 1ª categoría	12 de agosto 2022
Cadete Masculino y Femenino 2ª categoría	23 de septiembre de 2022
Infantil Masculino y Femenino 1ª categoría	12 de agosto 2022
Infantil Masculino y Femenino 2ª categoría	23 de septiembre de 2022
Preinfantil Masculino y Femenino 1ª categoría	12 de agosto 2022
Preinfantil Masculino y Femenino 2ª categoría	23 de septiembre de 2022
Minibasket Masculino Mixto y Femenino Mixto	23 de septiembre de 2022
Preminibasket Masculino Mixto y Femenino Mixto	23 de septiembre de 2022
Benjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 5x5 (2013)	23 de septiembre de 2022
Benjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 5x5 (2014 y 2015)	28 de octubre de 2022
Benjamín Masculino Mixto y Femenino Mixto 3x3 (2013,2014 y 2015)	28 de octubre de 2022

Las inscripciones en primeras categorías, así como la presentación de solicitudes para jugar en ellas, han debido formalizarse antes del 12 de agosto. Ello hace referencia a las siguientes categorías: 2ª división masculina, senior masculino 1ª autonómica, senior femenino 1ª autonómica y junior, cadete, infantil, preinfantil, masculino y femenino.

B) CUOTAS:

XXI Copa Navarra: 178 €.
2ª división masculina: 643 €.
2ª división masculina con equipos inferiores: 562 €.
Senior 1ª masculino autonómica: 349 €.
Senior femenino de 1ª autonómica: 349 €
Senior masculino y senior femenino 2ª autonómica: 310 € sujeto a tarifa plana
Senior sin equipos inferiores: cuota de inscripción + 84 €.
Junior masculino y femenino 2ª autonómica: sujeto a tarifa plana
Junior 1ª aut., cadete, infantil, minibasket y benjamín: según JDN

Tarifa plana: Al objeto de que resulte menos gravoso el coste de un equipo en categoría senior y junior de 2ª autonómica, se mantiene la tarifa plana con las siguientes características:

Para equipos senior, masculinos y femeninos, se fija un coste de 1490 €/equipo que incluye inscripción, arbitrajes y fondo de desplazamiento arbitral. El coste será 1295 € en el caso de equipos de nueva creación respecto a la temporada pasada o de que el equipo sume uno más de la suma total de equipos senior masculinos o femeninos, según el caso, que tenía el club la temporada pasada. Además, estos equipos abonarán una cuota fijada para cada licencia, sea de jugador o de entrenador, cuyo precio se especificará en una circular posterior.

Para equipos junior, la tarifa será de 880 €, incluyendo los conceptos de arbitraje y fondo de desplazamiento arbitral. En esta categoría el seguro deportivo no es obligatorio, aunque se deberá abonar la cuota de licencia fijada para la participación en los Juegos Deportivos de Navarra.

Además, la federación, si no envía árbitros a los encuentros de estos equipos, abonará al equipo local la cantidad de 50 € en 2ª autonómico senior y 40 € en 2ª autonómica junior. En el caso de enviar oficial de mesa y no arbitro se abonará al equipo local la cantidad de 40 € en 2ª autonómico senior y 30 € en 2ª autonómica junior.

A los conceptos anteriormente indicados, se debe añadir un aval, bancario o en metálico, de los siguientes importes por club:

2ª división masculina: 700 €.
Senior y junior: 500 €.
Cadete, infantil y minibasket: según JDN

Además, los clubes deberán tener saldadas las cuentas de la temporada 2021/22 y anteriores.

C) DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: En el momento de la inscripción, además de la correspondiente cuota y aval, será necesario presentar:

- Ficha de club (para clubes de nueva inscripción).
- Fotocopia de los estatutos, aprobados por el Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física del Gobierno de Navarra (para clubes de nueva inscripción).

2.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LICENCIAS

Aquellas licencias cuyas altas se soliciten entre la fecha límite de entrega de documentación (fichas, trípticos, etc...) y las 0'00 h. del jueves anterior al inicio de la 2ª jornada de competición no serán tramitadas hasta que haya finalizado la disputa de la 2ª jornada. En el caso de solicitar el club su tramitación se deberá abonar un canon extra de 3€ por licencia.

A los equipos sin documentación presentada en la F.N.B. a las 0'00 h. del jueves anterior al inicio de la competición no se les señalarán encuentros, perdiendo éstos, con el resultado de 2-0.

Igualmente, a las 0'00 h. del jueves anterior al inicio de las dos primeras jornadas de competición, finalizará el plazo para incluir cualquier alta en los equipos con documentación presentada, y que deseen que los jugadores participen en las mismas. Las altas presentadas con posterioridad a este plazo, podrán alinearse a partir de la 2ª o 3ª jornada, según el caso.

A efectos de plazos de tramitación de licencias, los equipos de categorías o edades inferiores que necesiten tener tramitadas las licencias de sus jugadores para que estos se alineen en equipos de categorías o edades superiores estarán sujetos a la fecha señalada como fin de plazo de tramitación para estos últimos y a la normativa que ello implique.

A) NUMERO DE LICENCIAS DE JUGADORES POR EQUIPO: el número máximo de licencias de jugador de cada equipo, en todas las categorías navarras es de 15 licencias excepto en benjamín 3x3 dicho número de 12.

El número mínimo de licencias de jugador por equipo es de 8.

Todos los equipos están obligados a presentar, al menos, 1 entrenador. Los equipos nacionales deberán presentar, igualmente, 1 delegado de campo. La condición de delegado es incompatible con la de entrenador o jugador. Un delegado de campo puede efectuar su función en varios equipos de su mismo club.

B) JUGADORES CON LICENCIA EN CATEGORÍA SUPERIOR A SU EDAD: Para que cualquier jugador formalice licencia en un equipo de categoría superior a la que le corresponde por su edad, precisa lo siguiente:

- Autorización expresa del medico, según modelo oficial de la F.N.B.
- Firma del tutor legal con nº de DNI en la licencia del jugador.

C) JUGADORES QUE FORMALIZAN LICENCIA EN UN CLUB DIFERENTE AL DE LA TEMPORADA ANTERIOR: Se precisa, EN TODOS LOS CASOS, la carta de baja, que se tramitará a través de la oficina web del club.

D) JUGADORES EXTRANJEROS: Los jugadores extranjeros que deseen tramitar licencia y hayan jugado en otro país, tienen la obligatoriedad de presentar el transfer de la federación nacional de procedencia o el transfer FIBA, según corresponda.

La obtención de este documento no tiene un coste fijo pudiendo variar en función de la federación nacional a la que se solicite.

Sin este documento, no se podrá realizar la tramitación de la licencia.

Los jugadores extranjeros que solicitan licencia y no hayan jugado deberán presentar la oportuna declaración cuyo modelo se encuentra en <https://www.fnbaloncesto.com/es/documentaci%C3%B3n.html>.

Esta documentación es obligatoria en todas las categorías, desde benjamín hasta senior, de ámbito autonómico y de ámbito nacional.

E) LICENCIA DIGITAL: Para su tramitación se deberá cumplimentar e incluir en la oficina web del club los documentos preparados al efecto debidamente cumplimentados y firmados.

Debido a la firma digital en la documentación de cada licencia, es el propio titular quien debe subir esa documentación a la plataforma (en nuestra página web está el tutorial sobre su funcionamiento)

Se requerirá la firma del médico, en categorías senior, nacionales y autonómicas, junior y aquellos jugadores de edad junior que tramiten licencia en categoría cadete, al objeto de certificar la aptitud del titular para la práctica deportiva. Esta firma tendrá validez para dos temporadas consecutivas. Sin estos requisitos no será tramitada ninguna licencia.

F) EDADES PARA LA TEMPORADA 2022/23:

CATEGORÍA	NACIDOS EN	EDAD
SENIOR	2004 y anteriores	18 y más años
JUNIOR 1ª AUTONÓMICA	2005 y 2006	17 y 16 años
JUNIOR 2ª AUTONÓMICA	2004, 2005 y 2006	18, 17 y 16 años
CADETE	2007 y 2008	15 y 14 años
INFANTIL	2009 y 2010	13 y 12 años
PREINFANTIL	2010	12 años
MINIBASKET	2011	11 años
PREMINIBASKET	2012, 2013, excepcionalmente 2014	10 y 9 años
BENJAMINES 5 X 5	2013, 2014, 2015	9, 8 y 7 años
BENJAMINES 3 X 3	2013, 2014, 2015	9, 8 y 7 años

La inscripción en categorías benjamín se deberá hacer de acuerdo al siguiente cuadro:

Sábados:

Benjamín 5x5, nacidos 2013

Benjamín 5x5, 2014, 2015

Benjamín 3x3, nacidos 2013

Benjamín 3x3 2014, 2015

Miércoles:

Benjamín 3x3, nacidos 2013

Benjamín 3x3, 2014, 2015

G) PLAZOS DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Según el anexo nº 3 del Reglamento General de la F.N.B., para esta temporada, se marcan con carácter improrrogable:

2ª división masculina, senior y junior: antes del 16 de septiembre
Cadete, infantil y preinfantil: antes del 23 de septiembre
Minibasket y preminibasket: antes del 30 de septiembre
Benjamín 5x5 2013: antes del 30 de septiembre
Benjamín: antes del 28 de octubre

Aquellos equipos que no presenten la documentación necesaria para la tramitación de las licencias dentro de los plazos establecidos anteriormente serán sancionados con multa 35 €, sin perjuicio de posteriores medidas. **En la temporada 2022/23 se volverá a observar este punto con especial incidencia.**

H) PRECIOS DE LAS LICENCIAS: En breve, se enviará una circular especificando todos los aspectos concernientes a este punto.

Atentamente,



Fdo.: Natxo Ilundain
Secretario General